



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 45 Secc. III • Lunes 7 de Junio del 2021

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Juan Ángel
Castillo Tarazón**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Encargada del
Despacho de la
Dirección General del
Boletín Oficial y Archivo
del Estado
**Ing. Gpe. Dulce María
Gámez Urbalejo**

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE SALUD • Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones CRESCA-CONADIC-SON-001/2020. • Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones CRESCA-CONADIC-SON-001/2021.

Gobierno del Estado de Sonora



La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2021CCVII45III-07062021-4BD266AA7



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y POR EL CONTADOR PÚBLICO RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, por el Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, y el Secretario de Hacienda del Estado, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicione y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano descentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las

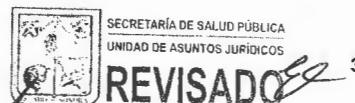


2

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominará “EL PROGRAMA”.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano descentralizado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “EL PROGRAMA” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.
- II. “LA ENTIDAD” declara que:
- II.1 Que en términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2 La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.



- II.3 El C.P. Raúl Navarro Gallegos, en su carácter de Secretario de Hacienda, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 11, 12, 15, 22 fracción II, y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículos 5 y 6 fracciones XVIII, XXXVIII y LXXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; cargo que acredita con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora. Mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4 La Secretaría de Salud Pública, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción V, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.5 Los Servicios de Salud de Sonora es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1º de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha 10 de marzo de 1997, perteneciente a la Administración Pública Paraestatal, con facultades para convenir y obligarse en los términos de lo dispuesto en la ley de su creación; y para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de **Unidad Ejecutora**.
- II.6 El C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, Secretario de Salud Pública, comparece a la suscripción del presente instrumento de conformidad con los artículos 9, 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y artículos 4, fracción II, 6, fracción II y 9 fracción I de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora, misma normatividad que le confiere el carácter de Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; quien acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 11 de enero de 2018, otorgado por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora, México.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$3.567.994,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda administración, esta estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera administración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

5

REVISADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de la Entidad, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud de Sonora, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO *[Signature]*

6

R



- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicho información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico,



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO *[Signature]*

7

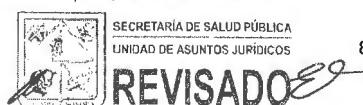
estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General en “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el



Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020”.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO *[Signature]* 9

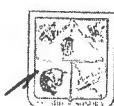
R



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “**CONADIC**”.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “**EL PROGRAMA**” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “**LA ENTIDAD**”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a “**LA SECRETARÍA**”, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.



SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

10

R



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

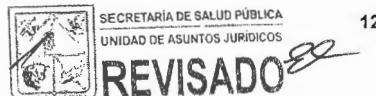
Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa.

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida.

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Jaime Ibarra González. Subsecretario de Salud y Coordinador General de Servicios y Proyectos Estratégicos de Salud.

L.A.E. Carlos Vicente Ortiz Arvayo. Director General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

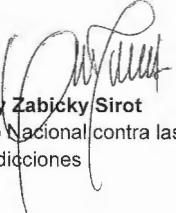
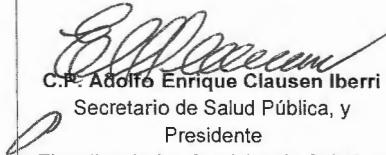
Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



13

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

R

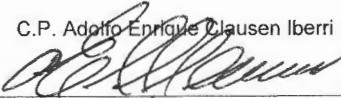
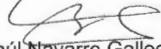
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020
ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri 	Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
2	C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado 	Secretario de Hacienda del Estado



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





C. Gady Zabicky Sirot,
Presidente.

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano descentralizado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarla Comisión Nacional contra las Adicciones.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés".

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

16



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020



EJECUTIVO DEL ESTADO

FOLIO 03.01.1/D-561/18

Hermosillo, Sonora, 11 de Enero de 2018.

C. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRIL
Presento.-

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 78 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

EE R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020



EJECUTIVO DEL ESTADO
FOLIO 03/04.10-25116

Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2015.

C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS
Presente.-

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 78 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designar como SECRETARIO DEL RAMO, de la Secretaría de Hacienda, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REBLECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMISA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



R

18

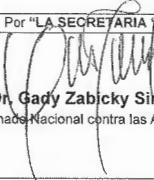
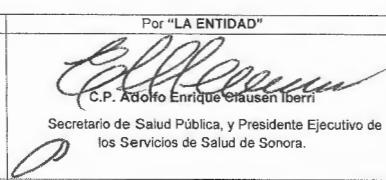
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
MAYO	\$3.567.994,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$3.567.994,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020
ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RATO 12 - 2020							
Actividad	Acciones	Unidad	Unidad de Ejercicio del Presupuesto	unitàs	Concepto de la Partida	Destinación	Monto Total
	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.		Campaña de promoción de consumo de tabaco en espacios sociales		
					Cuenta de fáctur por unidad operativa		
					Pauta publicidad		
					Talleres para medios de comunicación		
					Población beneficiaria por actividad de prevención y tratamiento		
					Colectivos comunitarios		
					Actividad de 3x5 reuniones comunitarias a un mismo grupo (trabajo para procedimientos, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicodélicas y otras fármacos)	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Elaboración de reuniones y material para difusión en las condiciones comunitarias con logo de CAPA-Autos por la Paz (cantidad estimada de: 500 reuniones, 500 gomas, 500 camisetas y 500 tenis).
					Mesones y módulos equipados para la prevención del consumo de sustancias psicodélicas		2000 \$ 243,900.00
					Acciones realizadas por las condiciones comunitarias		
					Juntas preventivas	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Juntas de Prevención de Adicciones en los municipios de Hermosillo, Nogales, Agua Prieta y Cajeme (eléctricas por determinar para cada ciudad), los temas serán: reuniones para platicar sobre con exposición de 500 invitados por local, con información y la perspectiva de personas jóvenes
					Jornada Nacional de Prevención de Adicciones "Autos por la Paz"	Congreso y convenciones.	4 \$ 60,000.00
					Prevención de la ludopatía		
					Sesiones de sensibilización e información sobre la Mariguana	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Acción en vial UNIM-CAPA "Jornada "Autos por la Paz" con ruedas y pañuelos, exhibición de piñatas para difusión entre las participantes(500 personas)
					Sesiones de sensibilización e información sobre Marihuana		1 \$ 150,000.00
					Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre la Mariguana		
					Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre la Mariguana	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Paquetes de material didáctico, reproducción de diversos materiales para preventivos y difusión de adicciones (10,000 carteleras, 55,000 dipticos, 55,000 folletos, 10,000 brochures, 22 libros, 1,000 postres, 3,300 expositivas entre otros impuestos).
					Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre Marihuana		133322 \$ 284,994.00
					Personas impactadas en las sesiones de sensibilización e información sobre Marihuana		
					33604		
					Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	Eabilación de souvenirs con el logo CAPA-Autos por la Paz (cantidad estimada de: 500 mochilas, 500 camisetas, 500 llaveros y 500 gomas para difusión de los UNIM-CAPA	2000 \$ 188,000.00



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

20

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

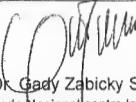
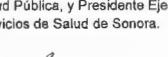
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO OBTENIDO POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS EJERCICIOS DEL RANGO 12 - 2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES						
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONA PARA ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL AÑO 12-2010						
			Capacitación en la estrategia mNDAP V.02	UNICEF - CAPA capacitación en mNDAP	58301	Compras y contrataciones.
Capacitación	Partenaria que facilitará desarrollo de estrategias para la prevención y tratamiento de adicciones	Instituto de capacitación que imparte el curso de especialización en las UNIRME - CAPA	Capacitación a las Unidades para promover la salud en el sector del tránsito.	Capacitación en mNDAP a proveedores de salud.	81601	Bienes intelectuales.
			Capacitación dirigida a personal de centros hospitalarios en materia de salud, y/o instituciones en adicciones.	Cooperación en materia de tratamiento en adicciones (estimación).	37004	Viviendas destinadas para vivienda permanente en el sector público y de funciones estatales.
			Ejercicios y taller nacional que se imparten para promover el uso del recurso a adicciones.	Cooperación en materia de tratamiento en adicciones (estimación).	37011	Pasajes aéreos necesarios para labores en el campo y en representación.
Servicios	61		Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	38301	Cooperación y contrataciones.
			Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	38301	Cooperación y contrataciones.
Fomento Básico	84	Iniciar visitas a totalidades/centros para impulsar el cumplimiento de la revisabilidad	Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	Ejercicios conmemorativos del día mundial contra el uso de drogas (26 Nov.)	38304	Inversión y establecimiento de material informativo destinado a la ejecución y administración de las dependencias y establecimientos.
			Asistencia de Ejercicios realizados para prevenir la venta de tabaco.	Asistencia de Ejercicios realizados para prevenir la venta de tabaco.	38404	Investigación y elaboración de material informativo destinado a la ejecución y administración de las dependencias y establecimientos.
Coordinación Estatal	85	Atividas dirigidas a la consolidación y explotación de las UNICAP y CDMACAP	Coordinación Estatal contra las Adicciones (CONADE)	Coordinación Estatal contra las Adicciones (CONADE)	37601	Visitas de inspección para labores en campo y de supervisión.
			Reuniones del Comité Estatal contra las Adicciones	Cooperación y contrataciones.	38301	Cooperación y contrataciones.
Supervisión y Seguimiento	86	Cooperación en servicios, para las áreas Preventivas, Técnicas, que comprenden la vigilancia de la ejecución y la implementación de las estrategias y el cumplimiento de la concordancia legal y las normas de las autoridades competentes en materia de adicciones.	Visitas de supervisión a UNIMEX-Capacitación en la ejecución y cumplimiento de las estrategias y el cumplimiento de la concordancia legal y las normas de las autoridades competentes en materia de adicciones.	Visitas de supervisión a UNIMEX-Capacitación en la ejecución y cumplimiento de las estrategias y el cumplimiento de la concordancia legal y las normas de las autoridades competentes en materia de adicciones.	37801	Visitas de inspección para labores en campo y de supervisión.
			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, para evaluar y promover el cumplimiento de las estrategias y el cumplimiento de la concordancia legal y las normas de las autoridades competentes en materia de adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos resarcidores especializados en adicciones.	37801	Visitas de inspección para labores en campo y de supervisión.
Voluntarios y Pasantes	87	Presencia de servicio social: Jóvenes voluntarios y voluntarias de las ramas de la juventud y las familias (JUVE-METRO, JUVE-UNIMEX-CAPACITACIÓN).	Voluntarios y pasantes	Voluntarios y pasantes	37801	Visitas de inspección para labores en campo y de supervisión.
			Recolección de información y análisis del efecto de las estrategias destinadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, así como de los recursos para creación y ampliación (Proyecto de Desarrollo Social, Programa de la Juventud, JUVE-METRO y JUVE-UNIMEX-CAPACITACIÓN).	Cooperación para fomento y promoción de las Adicciones	43401	Estadística y la prestación de servicios públicos.
Difusión	88		Presencia de servicio social: Jóvenes voluntarios y voluntarias de las ramas de la juventud y las familias (JUVE-METRO, JUVE-UNIMEX-CAPACITACIÓN).	Difusión para fomento y promoción de las Adicciones	33	Pago de honorarios de servicios

Bulletin Official y
Archivo del Estado

C
Secretaría
de Gobierno

<p>Por "LA SECRETARIA"</p>  <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p>  <p>C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.</p>
	 <p>C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora</p>

REVISADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020
ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.



ESTADO: Sonora

NÚMERO DE CAPAS: 11

ÁREA, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2020
1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA	600	650	450	500	2,200
2 CONSULTAS SUBSECUENTES	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad.	1,620	1,680	1,350	1,500	6,150
3 TAMILAJES	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSIT, CAGE, AUDIT, Fagerström, Beck, ASSIST, entre otros)	7,000	7,000	3,000	3,000	20,000
4 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas	30,000	32,000	32,000	32,000	126,000
5 VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	3	4	2	2	11
6 RESCATE	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	480	440	330	440	1,690
7 ESTUDIO SOCIAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica	86	88	88	88	350
8 TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	Número de personas que llegan a término su tratamiento	165	165	100	130	560
9 ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	300	325	225	250	1,100
10 COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES (COMCA)	Sesiones del Comité Municipal que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	6	8	7	6	27
11 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES I REUNIÓN POR SEMESTRE, AL MENOS UNA REUNIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.		1		1	2

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



REVISADO

23

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ÁREA DE DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	META 2020	
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	20	20
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	10	22	22	16	70
25	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	70	70	50	42	232

ÁREA OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	META 2020	
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	1	
28	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	50	50	50	50	200



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD
30 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	realizar un evento central (a nivel estatal) e instensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.			1			1
31 ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA REDUCIR LA VENTA DE INHALABLES	realizar una serie de fomentos sanitarios en establecimientos que venden productos que son susceptibles de ser usados como inhalables.						1
32 PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	Realizar una serie de pláticas psicoeducativas por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	33	33	33	33	132	
33 REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño			1			1
34 SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIHUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas.Dos pláticas por mes, por cada CAPA		66				264
35 PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas Impactadas en las secciones de Sensibilización sobre la Marihuana		1,980	(1,980)	(1,980)	7,920	
36 SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas.Dos pláticas por mes, por cada CAPA		66	(66)	(66)	264	
37 PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas Impactadas en las secciones de Sensibilización sobre la Metanfetamina	(340)	1,980	(1,980)	(1,980)	7,920	



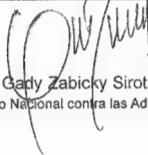
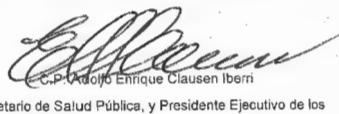
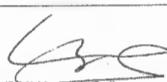
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	ÁREA COMUNICACIÓN EDUCATIVA				META 2020
		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	
37 CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Generar y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas.	1	0	0	0	1
38 TWEETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través del Twitter	180	180	180	180	720
39 TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar un taller con las entidades federativas para capacitarlos en estrategias de comunicación	0	1	0	0	1

Por "LA SECRETARIA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora



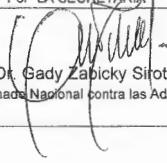
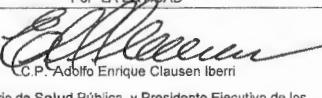
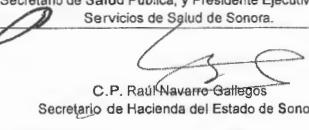
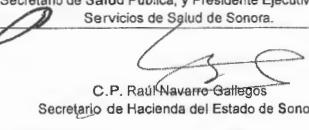
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIÓNES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

INFORME TRIMESTRAL

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIÓNES				
Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020				
Entidad Federativa:				
Número de Informe:				
Período del Informe:				
Fecha del Reporte:				
Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
ELABORÓ	V.O. Bo.	AUTORIZÓ		
Secretario de Finanzas	Comisionado Estatal contra las Adicciones	Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado		

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora	



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

28

R

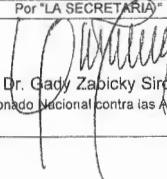
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones		
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Doc.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTÁS LLEGARÁN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gary Zapicky Siprt Comisionado Nacional contra las Adicciones	 (C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

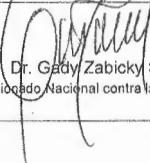
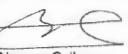
29

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2020

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>												
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO													
<small>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO</small> CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES CRESCA 2020													
EJERCICIO:	2019												
FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO N°:												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento:</th> <th>Número:</th> <th>Línea de captura:</th> <th>Fecha del pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe</td> <td></td> <td>Importe con letra</td> <td>Ficha de depósito o transferencia bancaria</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago	Importe		Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria	TOTAL			
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago										
Importe		Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria										
TOTAL													
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, SE CELEBRA ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y CUSTODIA DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA, EN LA MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>													
ELABORÓ <small>SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)</small>	Vº, Bo. <small>COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES</small>	AUTORIZÓ <small>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD</small>											
<p>Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gaby Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>		<p>Por "LA ENTIDAD"  C.P. Adolfo Enrique Clausen Ibarra Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.</p>											
		 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora											



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

30

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ALIMENTACIÓN, PARTE DE GAS 10, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL NÚMERO 12 - 2020

Tomo CCVII • Hermosillo, Sonora • Número 45 Secc. III • Lunes 7 de Junio del 2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12- 2020

34

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD. PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
SONORA									
Categoría	Actividades	Indicador	Objetivo de la actividad	Partida de Gasto	Reservado para el Fondo	Concepto	Comisión	Monto Total	
1402	Voluntarios y Pasantes	\$1	Proveedores de servicio social, profesionales y voluntarios que realizan actividades para personas y/o grupo en las UNIDADES CARA.	Voluntarios y pasantes					
14103	Subsidios	\$1	Recurso federal destinado para apoyar el trabajo en vivienda residencial de personas con dependencia permanente y/o temporal, con recurso para cubrir su atención. (Respetar la Distribución emitida por Área de Ayuda Mutua, Mitos y Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento.	33 \$ 510,000.00	

DR. JUAN MANUEL TONG PAYAN
DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

NOMBRE
Ellasen
C.R. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERI
VO B6 SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SONORA

AUTORIZÓ

**DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICIONES**



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y POR EL CONTADOR PÚBLICO RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, por el Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, y el Secretario de Hacienda del Estado, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2.Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADA

67

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano descentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara “**EL PROGRAMA**”.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “**EL PROGRAMA**” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- II. “**LA ENTIDAD**” declara que:
- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- II.2 La Secretaría de Hacienda del Estado, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.3 El Secretario de Hacienda del Estado, Contador Público Raúl Navarro Gallegos, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 15 y 22 fracción II, 24, Apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

(P)

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

Sonora; y artículo 6, fracciones XVII, XVIII, XX y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4** La Secretaría de Salud Pública, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción V, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.5** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 4, fracción II y 9, fracción I de la Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 20, sección II, Tomo CLIX, de fecha 10 de marzo de 1997, los Servicios de Salud de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene entre otras obligaciones, prestar servicios de salud a la población sin seguridad social en la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Salud y Ley de Salud para el Estado de Sonora, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.
- II.6** El Contador Público Adolfo Enrique Clausen Iberri, Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 11 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 5, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública, y Artículos 4, fracción II, 6, fracción II y 9, fracción I, de la Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 11 de enero de 2018, expedido por la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, sin número, Edificio Sonora, ala norte del Centro de Gobierno, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

señalan. “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “**LA ENTIDAD**”, para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “**LA ENTIDAD**” apoyar la adecuada instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “**LA ENTIDAD**” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “**LA ENTIDAD**”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “**LAS PARTES**”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “**EL ACUERDO MARCO**”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente instrumento, “**LA SECRETARÍA**”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 4,278,264.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “**LA ENTIDAD**” acrechte a la “**SECRETARÍA**” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

(P)

Los recursos presupuestarios federales que “**LA SECRETARÍA**” se compromete a transferir a “**LA ENTIDAD**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

5

REVISADO

R



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de la Entidad, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de “**LA ENTIDAD**”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud de Sonora, que tendrá el carácter de “**UNIDAD EJECUTORA**”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

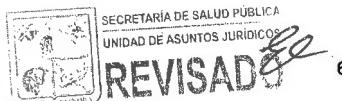
La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “**UNIDAD EJECUTORA**”, deberá informar mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “**LA ENTIDAD**”, no hayan sido ministrados a la “**UNIDAD EJECUTORA**”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “**LA SECRETARÍA**” como recursos ociosos, debiendo la “**LA ENTIDAD**” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “**LA SECRETARÍA**”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicho información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

- IV. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA” relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General en “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

(P)

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

8

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

debida instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021**”.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “**CONADIC**”.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a “**LA SECRETARÍA**” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “**EL PROGRAMA**” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “**LA ENTIDAD**”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

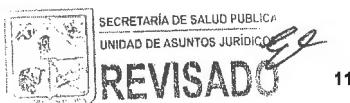


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

- IX. Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

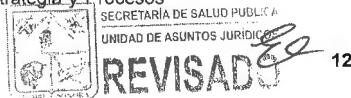
Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. “LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

Lic. Monserrat Eurídice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida.

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Ricardo Espinoza Castro Subsecretario de Salud y Coordinador General de Servicios y Proyectos Estratégicos de Salud.

L.A.E. Carlos Vicente Ortiz Arvayo. Director General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS



R

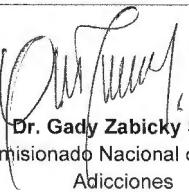


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "**LAS PARTES**" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo de 2021.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado



14

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 1

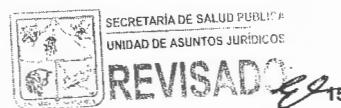
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	-------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri	Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
2	C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado	Secretario de Hacienda del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021



C. Gady Zabicky Sirot,
Presidente.

**Andrés Manuel López Obrador, Presidente
de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad
que me confiere el artículo 80, fracción II, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento
en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica
la denominación, objeto, organismo y funcionamiento del
órgano descentralizado Centro Nacional para la Prevención
y el Control de las Adicciones, para transformarse en la
Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano
administrativo descentralizado de la Secretaría de Salud, ha
rendido a bien nombrado Comisionado Nacional contra las
Adicciones.**

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

16



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021



EJECUTIVO DEL ESTADO
POLÍCIA 03.01.1/D-66118

Hermosillo, Sonora, 11 de Enero de 2018.

C. ADOLFO ENRIQUE CLAUGEN IBERRI.

Presento.-

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RESELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

17

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021



Gobernación del Estado de Sonora

EJECUTIVO DEL ESTADO
FOLIO 04.04.1.D-2816

Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2015.

C. RAUL NAVARRO GALLARDO

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 7º fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como SECRETARIO IDEL RAMO, de la Secretaría de Hacienda, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RESELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



REVISADO

18

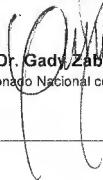
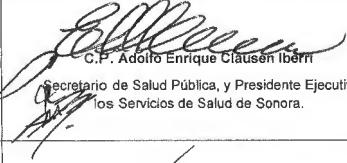
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 4,278,264.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 4,278,264.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES							
Identificación	Actividad	Objetivo	Detalles de la Actividad	Monto	Periodo de Gasto	Destinatario de la Partida	Concepto
16.1			Gestión para unidades operativas (Aunar y/o mantener el involucro de las unidades operativas de las adicciones, Twitter, Facebook e Instagram, no verifiable)				
16.2	Campañas	Campañas de concientización para la protección de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Gestión público en Twitter, Facebook e Instagram de las unidades operativas de las adicciones y transferir en salud mental y adicciones (Twitter, Facebook e Instagram, Twitter, Facebook e Instagram)				
16.3			Programas en las de Facebook y Twitter (Reflexionar la implementación de los programas en las de CONADIC en Twitter y Facebook)				
16.4			Realizar beneficencia en las y los Municipios en Actividades de Prevención	83191	Ejercicio médico y de laboratorio	1. Ejercicio de diagnóstico, 2. evaluación, 3. terapéuticas, 4. intervención y tratamiento, 5. asistencia, 6. orientación	12 \$ 65,000.00
16.5			Gestión de comunicantes (No verifiable)				
16.6			Días de Prevención: Actividad de 2 a 5 sesiones asincrónicas en un mismo grupo (Proporcionar información y orientación sobre el manejo del consumo de sustancias psicoactivas y otras tóxicas)	33804	Impresión y elaboración de material informativo dentro de la operación y administración de las dependencias y unidades	Socavón con logo de Juntas por la Prevención de las Adicciones y la Salud Mental (INJUMES-COPA) en calidad estímula de 500 camisetas, 500 gorras, 500 mochilas y 500 gorras	2020 \$ 138,000.00
16.7			Mesones y monitores: consumo de sustancias psicoactivas				
16.8			Acciones realizadas por las unidades operativas	33804	Impresión y elaboración de material informativo dentro de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión de materiales para las campañas y talleres de prevención de las adicciones (200,000 folletos de 100,000 folios, 2,000 cuadernos, 11 Tallas, entre otros)	1 \$ 200,000.00
16.9			Jornadas preventivas				
16.10			Días por la Paz	21461	Materiales y artículos consumibles para el procesamiento en espacios y líneas fisiológicas	Tarros HP81A sin impresión laser	40 \$ 300,000.00
16.11			Presentación de la Lucha				
16.12							
16.13			Acciones de promoción, orientación y apoyo sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 0 años en adelante				
16.14			Indicadores de prevención universal y específica, dirigidos a población de 12 a 17 años de edad				
16.15			Divulgación de sensibilización e información sobre la Maltrato	21101	Materiales y artículos de oficina	Lentes y material de protección en general para uso en la CATECOPA así como en actividades de las unidades libres como sensibilización y divulgación entre autoridades y personal de la CATECOPA, 100 lentes blancos, 60 lentes claras y negras, 100 lentes de sol, 100 lentes de sol, 60 lentes claras y negras, 60 lentes de sol, 60 lentes de sol, 60 lentes claras y negras, 33 paquetes marcados, 33 paquetes desmarcados, 100 lentes de sol, 100 lentes de sol, 100 lentes de agua, 40 colas fáciles, 44 colas fáciles, 100 lentes de agua, 40 lentes de agua, 40 paquetes post R, 22 calcas sobre reglas, 100 lentes de agua, 100 lentes de agua, 100 lentes de agua, 100 lentes de agua, 60 lentes, entre otros artículos.	1 \$ 182,784.93
16.16							
16.17			Sensibilización y divulgación de unidades para la protección de servicios públicos	38192		Sensibilización y divulgación de unidades para la protección de servicios públicos	11 \$ 260,900.00
16.18			Personas inscritoas en las acciones de sensibilización e información sobre la Maltrato				
16.19			Personas inscritoas en las acciones de sensibilización e información sobre la Maltrato				

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO *ee* 20 R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 0021-HIR ACTIVIDAD: PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL 2021 AL 2022

C O P I A Boletín Oficial y
Secretaría del Estado
de Gobierno

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESENCIAL 2021 POR ACTIVIDAD, PARTE DE GASTO: BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RÁM 12- 202

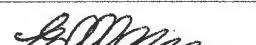
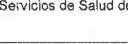
DR. JUAN MANUEL TONG PAYAN
DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES

C.P. ADOLFO ENRIQUE CALUSEN IBERRI
ViceSECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

Por "LA SECRETARIA"

Dr. Gady Zablocky Sirot
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"

C.E. Adolfo Enrique Graußen Iberri
Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de
los Servicios de Salud de Sonora.

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda del Estado de Sonora



**SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO**

22

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2021

NÚMERO SE CAPAZ 71



ÁREA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	META 2021
1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los UNIMES-CAPA incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia	452	452	452	452	1,868
2 CONSULTAS SUCESIVAS	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los UNIMES-CAPA incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia	1,800	2,040	3,045	1,500	7,385
3 TANIMAJES (POSPSI, CAGE, AUDIT, Pgfflstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de manejo para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSPSI, CAGE, AUDIT, Pgfflstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	3,000	4,500	1,500	3,000	12,000
4 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 5 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención base el consumo de sustancia psicoactivas y/o problemáticas asociadas	30,000	30,000	30,000	30,000	120,000
5 VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIMES-CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades, para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención	2	3	4	2	11
6 BISCATE	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares interactúen su proceso terapéutico	250	250	250	250	1,000
7 ESTUDIO SOCIAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico familiar, social y social de las personas en proceso de valoración terapéutica	400	500	400	450	1,750
8 TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	Número de personas que llegan a término su tratamiento	70	70	70	70	280
9 ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	Adolescentes entre 12 y 17 años que acceden por primera vez a los UNIMES-CAPA e solicitan tratamiento	140	175	140	150	615



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

23

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
16. COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES (COMCA)	Sesiones del Comité Municipal que incluyen la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (una sesión puede ser para la instalación y las otras días de seguimiento)	4	3	0	7	14
17. REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES Y/O DE LAS MEGAS ESPECIO I REUNIÓN POR SEMESTRE.	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da de competencia.	0	1	2	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
18. TALLERES PREVENTIVOS	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas en un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas y otros temáticas)	60	70	60	74	264
19. MONITORES Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria	130	150	120	150	550
20. POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS Y LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Que cada promotora y/o promotor impulse a por lo menos 50 personas de su comunidad	2,500	2,500	2,500	2,500	10,000
21. VOLUNTARIOS Y/O PASANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y/o voluntariado que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en los UNEMES CADA	10	10	20	10	50
22. COALICIONES COMUNITARIAS (no sumables)	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	4	4	4	4	4
23. ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	24	24	24	24	96
24. JORNADAS PREVENTIVAS	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un período de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

EE
REVISADO

24

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
19	CLUBES POR LA PAZ	Espacios en que grupos de personas de la comunidad, participan activamente, para lograr una convivencia sana. Se realizan diferentes acciones sobre promoción a la salud y prevención, fomentando la participación social.	0	1	1	1	3
20	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN CON BASE A SIRGAS DE MAYOR IMPACTO Y/O PREVALENCIA A NIVEL ESTATAL	Dien de trabajo, que incluya diferentes estrategias y acciones para contener con el consumo sustancias psicoactivas que reporte mayores problemáticas, identificando las instancias participantes y las acciones que cada una de ellas efectuará.	0	0	1	10	1
21	CAPACITACIÓN EN MINCAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en minCAP	70	80	80	70	300

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INFORMATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICIONES	Personas a las que se proporcionó una capacitación en materia de preventiva y/o tratamiento de adicciones y/o otras problemáticas de salud mental (Voluntarios y Profesionales, Capacitación a Dependientes, miCAP) e Profesionales de la Salud y 2 personas por CAPA (Salvo Oficina, Derechos Humanos y otras temáticas)	230	250	250	240	350
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para cubrir su atención. (Respecto la Distribución enviada por Área de Apoyo Mutual, Meso y Profesional)	0	0	5	16	24
24	VISTAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	8	14	17	16	55
25	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN AFRICIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otros impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinadas a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	140	160	160	160	620



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

25

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ÁREA OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
26. EVENTOS COMMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOVIO DEL ALCOHOL (8 NOVIEMBRE)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27. EVENTOS COMMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
28. ESPACIOS DECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programan con base a resultados obtenidos históricamente.	15	45	60	60	180

ÁREA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
29. COMMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDENDE Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (o nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	Realizar una capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento científico del uso medicinal de la cannabis y su marco regulatorio (médico y de uso adulto)	0	0	0	1	1
31. DIAGNÓSTICOS DEL DAÑO/DAÑA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICACTIVAS POR ENTIDAD	Un informe con el diagnóstico de la situación de la salud mental y el consumo de sustancias por Entidad Federativa a presentar en el marco de la Conmemoración del 26 de Junio.	0	1	0	0	1
32. PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	Realizar una sesión psicodidáctica por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	15	45	45	45	150
33. REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	2	2	3	3	10
34. SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAAPA	15	45	45	45	150
35. PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marijuana	450	1,350	1,350	1,350	4,500



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

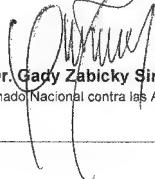
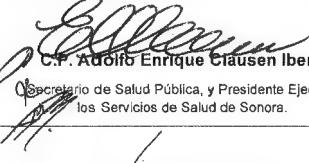
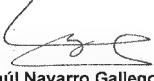
26

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ÁREA/DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
26	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Pláticas informativas de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA.	15	45	45	45	150
27	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas Impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetamina	450	1,350	1,350	1,350	4,500

ÁREA COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	META 2021
28	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA NO SUMABLE	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	1	1	1	3
29	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	35	55	55	55	220
30	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zádický Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.  C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

27

R

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

INFORME TRIMESTRAL

	SALUD DEPARTAMENTO DE SALUD		CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones	
INFORME TRIMESTRAL				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES				
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2021				
Entidad Federativa: Méjico del Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:				
Monto de Recursos Presupuestados				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RESIDUOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
EJERCER	Válida	AUTORIZO		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO AL ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO		

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
	C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora



28

R

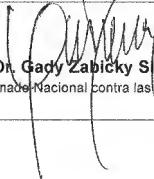
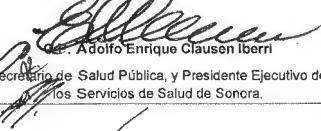
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones																												
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO																													
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD D AFIN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES 2021																													
FECHA DE EMISIÓN:	ESTRUCTURA: 2021 CERTIFICADO DE GASTO Nro:																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><tr><td>Tipo de documento:</td><td>Número:</td><td>Proveedor:</td><td>Fecha Docto.</td></tr><tr><td>No. de bienes/Servicios</td><td>Importe</td><td>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</td><td>Partida</td></tr><tr><td colspan="4"> </td></tr><tr><td>Tipo de documento:</td><td>Número:</td><td>Proveedor:</td><td>Fecha Docto.</td></tr><tr><td>No. de bienes/Servicios</td><td>Importe</td><td>Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</td><td>Partida</td></tr><tr><td colspan="4" style="background-color: #cccccc;">TOTAL</td></tr><tr><td colspan="4" style="background-color: #cccccc;">Monto total del certificado: \$</td></tr></table>		Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.	No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida					Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.	No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida	TOTAL				Monto total del certificado: \$			
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.																										
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida																										
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.																										
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida																										
TOTAL																													
Monto total del certificado: \$																													
LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA, CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y MATERIALES VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LIBERARAN A SOLICITAR.																													
ELABORÓ	Vig. Bo.	AUTORIZÓ																											
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EXECUTIVA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SERCRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO																											

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dr. Adolfo Enrique Clausen Iberri Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora	



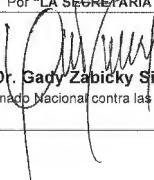
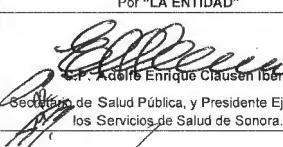
29

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON-001/2021

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CONADIC COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES													
CERTIFICADO DE REINTEGRO														
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO														
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICIONES CRESCA 2021														
FECHA DE EMISIÓN:	EJERCICIO: 2021	CERTIFICADO DE REINTEGRO Nro:												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 25%;">Tipo de documento:</th><th style="width: 25%;">Número:</th><th style="width: 25%;">Línea de captura:</th><th style="width: 25%;">Fecha del pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe</td><td>Importe con letra</td><td colspan="2">Fecha de depósito o transferencia bancaria</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td colspan="2"></td></tr></tbody></table>			Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago	Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria		TOTAL			
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago											
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria												
TOTAL														
LA DOCUMENTACIÓN GESTIONADA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NOBENIDOS VARIOS VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y DÉMOCRATICA PARA SU FIRMA Y CERTIFICAR EN EL EJERCICIO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, RUSTICA QUA ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD T. EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA PODER PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTÁS SUMINISTRARÁ A SEGUIR.														
ELABORÓ C.	Vg. Ro.	AUTORIZÓ SECRETARIO DE SALUD												
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EXECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO												
Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dr. Adolfo Enrique Clausen Ibarra Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.	C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda del Estado de Sonora												
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO														



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL BANJO 12 - 2021

SONORA						
Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Monto	Presupuesto del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto
1.1.1		Campañas de comunicación para la promoción de las estrategias de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.			Control por vía de correo electrónico no masivo al menos una vez al mes. (Requerimientos establecidos en el Tercer Fondo) e integración en las estrategias de promoción y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	
1.1.2	Comunicación				Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las estrategias de prevención y manejo del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	
1.1.3					Programas en línea (el Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, entre otros) para la difusión de los programas en línea de CONADIC en todo el País.	
1.2.1		Policitón preventiva por las Redes Móviles en Actividades de Prevención	\$13,911	Exijo medios y deliberación	Exijo medios de comunicación social, 2 reuniones, 12 reuniones con establecimiento, 2 reuniones	12 \$ 60,000.00
1.2.2		Colectivas comunitarias (no sumables)				
1.2.3		Teléfono Preventivo Atendido a 3,5 milenios respondiendo a un menor grupo (entre ellos grupos de riesgo, adolescentes y personas con discapacidad, entre otros) y realizando seguimiento y monitoreo y otras acciones	31,964	Impresión, elaboración de material, impresión y elaboración de la ejecución y administración de las operaciones y entidades	Socorros con tipo de Justicia por la ejecución de la ejecución y administración de las operaciones y entidades	18,450,000
1.2.4		Monitoreos y monitoreos programados para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas			Para la entrega de los resultados de los monitoreos y monitoreos de 200 y 500 gatos.	2000 \$ 18,000.00
1.2.5		Acciones destinadas por las condiciones socioculturales	318,624			
1.2.6		Acciones preventivas				
1.2.7		Clases por la Paz				
1.2.8		Prevención de la Drogadicción	21,461	Mantenimiento y elaboración de material para el procedimiento institucional	Impresión de resultados para las campañas de trabajo de la ejecución y administración de las operaciones y entidades	300,000.00
1.2.9		Promoción			Impresión de resultados para las campañas de trabajo de la ejecución y administración de las operaciones y entidades (1000 impresos 2,000 costumbres, 1 libro tipo libro).	1 \$ 300,000.00
1.2.10		Generación de sensibilización e información sobre la Migración	21,101	Mantenimiento y elaboración de material para el procedimiento institucional	Tercer Fondo para imprimir los libros	42 \$ 200,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD. PARTIDA DE GASTO. BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL MARZO 12 - 2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

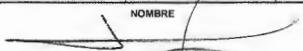
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 – 2022

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RANJO 12 - 2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021										
SONORA										
Ítem	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Mesa	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.10.1.	Voluntarios y Pasantes	SI	Prestaciones de servicios sociales, prácticas profesionales y voluntarias que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMBS CAPA	Voluntarios y pasantes						
1.51.1	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia o sustancias psicoactivas sin riesgo para control su consumo. (Respetar la Distribución en la Área de Ayuda Móvil, Móvil y Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	21	\$ 555,000.00	
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 4,278,264.00	

NOMBRE



DR. JUAN MANUEL TONG PAYÁN
DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES

NOMBRE



DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICIONES
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Salud, Firma por ausencia
del C. Coordinador Administrativo

AUTORIZÓ



DR. ENRIQUE CALUSÉN IBERRI
Vice Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**ÍNDICE
ESTATAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención , atención y tratamiento de las adicciones CRESCA-CONADIC-SON-001/2020.....	2
Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones CRESCA-CONADIC-SON-001/2021.....	36



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.
2. Por cada página completa.
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio
4. Por copia:
 - a) Por cada hoja.
 - b) Por certificación.
5. Costo unitario por ejemplar.
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.



Tarifas

\$ 9.00
\$ 2,899.00
\$4,215.00
\$10.00
\$59.00
\$ 31.00
\$ 107.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).

